RESOLUCIÓN N°: 308
SANTA FE, 2 AGO 2022

VISTO:

El expediente Nro. FG-000447/2022 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de las renuncias a los contratos de servicios profesionales con las agentes Florencia Agustina Grazzini y María Guadalupe Isaia;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 00364, de fecha 12 de septiembre de 2019, se aprobó el contrato con la Señorita Florencia Agustina Grazzini, para realizar actividades de apoyo en la Unidad Fiscal de Flagrancia de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial y/o cualquier otra tarea que le encomiende la Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, renovado por Resoluciones nros. 360/2020, 063/2021 y 051/2022, cuyo vencimiento opera en fecha 28 de febrero de 2023;

Que, por Resolución del Fiscal General N° 00063, de fecha 08 de noviembre de 2021, se aprobó la contratación de la Abogada María Guadalupe Isaia, para desempeñar tareas en el ámbito de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual de la 2da. Circunscripción Judicial y/o cualquier otra tarea que le encomiende la Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación,

renovado por Resolución nro. 051/2022, cuyo vencimiento opera en fecha 28 de febrero de 2023;

Que, ambas agentes presentan sus renuncias a partir del 27 de julio de 2022 y a partir del 28 de julio del corriente año, respectivamente;

Que, es necesario aceptar las renuncias por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Señorita Florencia Agustina Grazzini, CUIT N° 27-37447260-2, a partir del 27 de julio de 2022, al contrato suscripto conforme resolución nro. 00051/22.

Artículo 2º: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada María Guadalupe Isaia, CUIT N° 27-35487552-2 a partir del 28 de julio de 2022, al contrato suscripto conforme resolución nro. 00051/22.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE